



**Rad. 680013110004-2022-00339-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.  
Sírvaseprover. Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se tiene que el pasado 12 de julio de 2022 se inadmitió la demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES instaurada por BEATRIZ ARENAS VEGA, por adolecer de falencias que impedían su admisión. (Fl 40 y 41), dentro de las cuales a la fecha aún falta acreditarse el registro civil de nacimiento del causante y presunto compañero permanente señor LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE y el registro civil de nacimiento de la demandada NANCY MEJIA MEDINA.

Allegada la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se tiene respecto del señor **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE**, que existen 18 homónimos, solicitan indicar fecha de nacimiento y lugar del mismo.

Frente a la demandada **NANCY MEJIA MEDINA**, la Registraduría Nacional indica el número de identificación: 52.233.157 expedida en Bogotá -VIGENTE-, aunado a ello informa el Serial del Registro Civil de nacimiento No. 1978300.

Con fundamento en la anterior información, se dispone oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de cinco (5) días allegue a costa de la parte demandante, copia del registro civil de nacimiento de la demandada **NANCY MEJIA MEDINA**, bajo el **SERIAL No. 1978300**.

Respecto al registro civil de nacimiento del causante y presunto compañero permanente señor **LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE**, y del cual se indica existen 18 homónimos, nuevamente vuélvase a **oficiar** a la registraduría Nacional del Estado Civil, reiterando los siguientes datos:

Nombre: LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE

Fecha y lugar de nacimiento: 29 de septiembre de 1935 en Socorro Santander.

Nombre de los padres: LUIS FRANCISCO MEJIA y MERCEDES ZARATE.

Cédula de Ciudadanía: 2.031.358 expedida en Bucaramanga el 28 de julio de 1958.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Lo anterior, para que en el término de cinco (5) días allegue a costa de la parte demandante, copia del registro civil de nacimiento del señor LUIS FRANCISCO MEJIA ZARATE.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente, con copia al canal digital de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **097 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE AGOSTO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia